

**AUTORIZA PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR, A LA SOCIEDAD GASTRONOMÍA
SEBASTIÁN FRANCO AVALOS E.I.R.L.**

DECRETO DRE N°0001/2023

LO BARNECHEA, 03-01-2023

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Formulario de Declaración Jurada y Declaración de Inicio de actividades de Microempresa, presentada por la sociedad GASTRONOMÍA SEBASTIÁN FRANCO AVALOS E.I.R.L., R.U.T. 77.277.826-0, representada legalmente por el Sr. Sebastián Antonio Franco Avalos, ingresada a través de correo electrónico, de fecha 22 de diciembre de 2022 y complementando los documentos, de fecha 28 de diciembre de 2022.
- b) El Poder, de fecha noviembre de 2022, entre Gastronomía Sebastián Franco Avalos E.I.R.L. a Tamar Abigail Tapia Ling.
- c) La Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N°19321511701, donde consta el inicio de actividades, con fecha 18 de enero de 2021 y el documento de Modificaciones y Actualización de Información Folio N°5440653, donde consta el cambio dentro de la comuna, de fecha 15 de noviembre de 2022, ambos del Servicio de Impuestos Internos.
- d) El Título de Dominio, de fecha 25 de agosto de 2022, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual se encuentra vigente con fecha 22 de noviembre de 2022.
- e) La Autorización de Uso, donde los Sres. Sebastian Antonio Franco Avalos y Joao Da Silva Oliveira, autorizan el uso de la propiedad a la sociedad Gastronomía Sebastián Franco Avalos E.I.R.L., suscrita ante notario. De fecha 14 de noviembre de 2022.
- f) El Certificado de Verificación de Registro Propiedad Acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria N°66, de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, el cual informa que no se encuentra acogida a Copropiedad Inmobiliaria.
- g) La Resolución Exenta N° 2213680347, de fecha 15 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud.
- h) El Mail de Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de diciembre de 2022, el cual indica que la propiedad tiene destino para vivienda, mediante Permiso de Edificación N°138/ 2001 y la Recepción Final N°135/2009.

- i) El Mail de la Sección de Inspección General, de fecha 27 de diciembre de 2022, el cual indica que no se han recepcionado denuncias y no se han cursado infracciones relacionadas a la actividad comercial a desarrollar.
- j) El Informe de Inspección N°377, de fecha 27 de diciembre de 2022, realizado por los funcionarios del Departamento de Rentas Sres. Manuel Baquedano Campos y Cristóbal Arriagada Vásquez.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la **PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR**, para explotar el giro ELABORADORA DE CONFITES (CHOCOLATES, TRUFAS, BRIGADEIROS) Y ELABORADORA DE MASAS DULCES Y SALADAS HORNEADAS, CON Y SIN RELLENO.” solicitado por la sociedad GASTRONOMÍA SEBASTIÁN FRANCO AVALOS E.I.R.L., R.U.T. 77.277.826-0, en el domicilio ubicado en calle LOCARNO N°4.224, comuna de Lo Barnechea, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
- 2.- **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal, hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

